



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOS DE COLINA

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 9 de diciembre de 2014 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento maderable del lote MA/106/E/C/2014/02, de 427 estéreos de pinus sylvestris sites en el MUP n.º 106 El Rebollar, de la Junta Vecinal de Barrios de Colina, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Barrios de Colina sita en calle Trasera San Juan, s/n. CP 09199 de Barrios de Colina.

2. – *Objeto del contrato:* Es la enajenación de los aprovechamientos maderables del lote MA/106/E/C/2014/02, de 427 estéreos de pinus sylvestris sites en el MUP n.º 106 El Rebollar, rodal 4 a, de la Junta Vecinal de Barrios de Colina, con una superficie de 19 ha Tipo de aprovechamiento: 1.ª clara semisistemática con selección de árboles de porvenir entre calles. Forma de aprovechamiento: Liquidación final. Fase de enajenación: En pie. Monte certificado: SI(PEFC/14-21-00008-01, bosques gestionados sosteniblemente).

3. – *Tipo de licitación:* Lote único, 3.500 euros al alza.

4. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación.

5. – *Tramitación y procedimiento:* Enajenación por subasta, oferta económicamente más ventajosa.

6. – *Requisitos:*

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

La capacidad de obrar de los licitadores se acreditará:

a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Barrios de Colina sito en calle Trasera San Juan, s/n, CP 09199, de Barrios de Colina, los martes de 10:00 a 13:00 horas en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la enajenación del aprovechamiento maderable del lote MA/106/E/C/2014/02, en el MUP n.º 106 El Rebollar, de la Junta Vecinal de Barrios de Colina, La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Oferta económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona que actúe en representación de otro, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado del expediente para la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables del lote MA/106/E/C/2014/02, en el MUP n.º 106 El Rebollar de la Junta Vecinal de Barrios de Colina, mediante subasta, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º, de fecha, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros.

En , a de de 20...

Firma del licitador,

Fdo.:».

La Mesa de Contratación se constituirá el primer martes hábil a las 12:00 horas tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.



7. – *Otras informaciones:* El pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por la Junta Vecinal de Barrios de Colina, así como el pliego de prescripciones técnico facultativas particulares del aprovechamiento de madera MA/106/E/C/2014/02 aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Barrios de Colina.

En Barrios de Colina, a 9 de diciembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Emiliano Lucas Gil